

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

28/08/2023
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

GUAJIRA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 2131 DE 2019
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GOMEZ CADENA S.A.S.
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, TERRITORIAL GUAJIRA, RUTA 4902, SECTOR LA PAZ - BUENAVISTA , PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) . MODULO 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1943 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CAVAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 33 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2019/12/3
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	2022/08/9	Adicionar el ContratoNo.2131 de 2019 en un valor de \$165.947.751- CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MDA/LEGAL Y PRORROGAR TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
2	2022/12/17	Adicionar el contrato No.2131 de 2019 en un valor de: CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MDA/LEGAL \$ 123.744.385,00(Valor Total incluido I.V.A.)
3	03/29/2023	Adicionar el contrato No.2131 de 2019 en un valor de: CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/LEGAL \$ 180.511.611 (Valor Total incluido I.V.A.) Y PRORROGAR CUATRO MESES HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
4	2023/07/27	Adicionar el contrato No.2131 de 2019 en un valor de: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MDA/LEGAL \$ (Valor Total incluido I.V.A.) Y PRORROGAR UN(01) MES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	2022/08/9	2022/09/2	2022/12/24
2	2022/12/17	2023/01/2	2023/03/31
3	2023/03/29	2023/04/1	2023/07/31
4	2023/07/27	2023/08/1	2023/08/31

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	1	2022/12/24	2022/12/23	2023/01/22	2023/01/2

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 1.252.956.205,00

50% EN SMMLV: \$ 756,51
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	2022/08/30	\$ 165.947.751	166
2	2022/12/19	\$ 123.744.385	124
3	2023/03/29	\$ 180.511.611	156
4	2023/07/27	\$ 81.679.462	70

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 1.804.839.414,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

516

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

28/08/2023
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

GUAJIRA

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. N/A de fecha 28/08/2023 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Prorroga el contrato 2131 de 2019 para continuar con las labores del contrato de mantenimiento rutinario que se encuentran en ejecución. Se solicita QUINCE (15) DIAS DE PRORROGA
1- El contrato No. 2131-2019, celebrado con el contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GOMEZ CADENA SAS identificado con el Nit 901050957-6, terminará el día 31 de Agosto de 2023 sus actividades.
2-Teniendo en cuenta que es necesario mantener las carreteras en buen estado y es importante que se sigan realizando las actividades del mantenimientos rutinarios en las vías como son la rocería, limpieza de obras de drenaje, limpieza de berma entre otras; para su conservación, buena presentación y oportuna atención en el caso de alguna emergencia en la carretera, les solicitamos se tengan en cuenta una PRORROGA DE QUINCE (15) DIAS al presente contrato que se encuentra en ejecución.
3-Como la terminación del contrato de la referencia, está prevista para el 31 de Agosto de 2023, y con el fin de seguir cumpliendo con los indicadores de mantenimiento rutinario establecidos por el Instituto Nacional de Vías, alcanzar las metas físicas del contrato y mantener las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías entre otras actividades primordiales, se solicita UNA PRORROGA POR QUINCE (15) DIAS, la terminación del contrato, será el 15 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la ejecución de los contratos de Mantenimiento rutinario No. 2131 de 2019.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CON LA PRORROGA SOLICITADA SE EJECUTARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, TERRITORIAL GUAJIRA, RUTA 4902, SECTOR LA PAZ - BUENAVISTA , PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) . MODULO 2.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 29/03/2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, TERRITORIAL GUAJIRA, RUTA 4902, SECTOR LA PAZ - BUENAVISTA , PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) . MODULO 2.	\$ 1.252.956.205	\$ 1.804.839.414		
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Total	\$ 1.252.956.205	\$ 1.804.839.414	\$ -	\$ -

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JULIO de 2023 la obra presenta un avance físico ejecutado del 97,78%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 97,78%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 1.723.159.952,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: \$ 1.723.159.952,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 1.723.159.952,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: NO APLICA
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: NO APLICA
(mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: NO APLICA
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: 30 DE JULIO de 2023
(mes anterior a la presente solicitud) (año)

Último mes facturado: JULIO de 2023
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): 81.679.462
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

28/08/2023
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

GUAJIRA

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Es necesario mantener las carreteras en buen estado para lo cual las cooperativas deben continuar las actividades del mantenimientos rutinarios en las vías como la rocería, limpieza de berma, limpieza de obras de drenaje, de cunetas, entre otras, para la preservación, buena presentación, seguridad y movilidad de los tramos viales, además de estar presentes para prestar atención rápida y oportuna en la ocurrencia de alguna emergencia en las carreteras. Es indispensable contar con tiempo que permita la ejecución del mantenimiento rutinario en la vía, los procesos realizados en este, ha proporcionado un equilibrio de la vía en todo su recorrido, no se debe perder la seguridad, movilidad y armonía del contorno de la vía ya recuperada y mantener la atención rápida y oportuna en la ocurrencia de una emergencia tipo accidente o caída de ramas gruesas sobre la vía

JURÍDICA:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, por lo tanto, a continuación, se desarrolla cada una de las solicitudes a saber: 2.1. RESPECTO A LA MODIFICACIÓN SOLICITADA De acuerdo con la modificación que se pretende adelantar en el contrato de obra pública No. 2131 de 2019, se trae a colación lo consagrado en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)". 2.2. RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA: El Contratista de Obra solicita lo siguiente: PRORROGA del contrato 2131 de 2019, PRORROGAR el contrato hasta el QUINCE DE SEPTIEMBRE 2023 Es oportuno indicar que frente a la solicitud de prorroga la Corte Constitucional en pronunciamiento C-949 de 2001 manifestó lo siguiente en relación con las modificaciones contractuales al indicar que las prórrogas en los contratos son útiles en cuanto logran alcanzar los fines propios de la contratación estatal: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato". Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. (...) Así mismo la Corte Constitucional señaló que: "(...) las prórrogas de los contratos –como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (...)". Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (...)". (Negritas fuera de texto original). 2.3. RESPECTO A LA PRORROGA SOLICITADA En consecuencia, se requiere PRORROGAR al contrato de obra 2131 de 2019 POR QUINCE (15) DIAS, para continuar el mantenimiento rutinario de los tramos de las rutas 4902 y 8801, actividades que requieren de la inversión solicitada.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

NO APLICA

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

El registro presupuestal de la Adición No 4 alcanza para cubrir la PRORROGA POR QUINCE (15) DIAS HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, el Contrato No 2131-2019

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

N/A

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

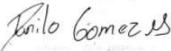
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma



Nombre: RICARDO ELIAS BRITO CANTILLO

Representante Legal SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GOMEZ CADENA S.A.S.

C.C No.: 17.953.394

Firma



Nombre: WILLIAM JOSE ALMENAREZ CAMPO

Ingeniero Residente de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 08202-41255 ATL

Firma



Nombre: JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA

Supervisor del Contrato de Interventoría

Firma



Nombre: JUAN PABLO AGUILAR MEZA

Abogado Unidad Ejecutora

Firma



Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Director Territorial

Firma



Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Jefe Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.